



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Caldas, Antioquia, veinticinco de septiembre de dos mil veinte

Sustanciación	979
Proceso	EXPROPIACIÓN
Demandante	INVÍAS
Demandado	CARBOANTIOQUIA S.A. Y OTROS
Radicado	05129 31 03 001 2014 00750 00

Del dictamen allegado de manera conjunta a través del correo electrónico institucional el 06 de julio de 2020, por las auxiliares de la justicia designadas en el presente proceso, en la forma prevista en el artículo 228 del Código General del Proceso, se corre traslado a las partes por tres (3) días, termino dentro del cual podrá solicitar aclaración, complementación o la práctica de uno nuevo, mediante solicitud motivada y el costo correrá por su cuenta.

Por otra parte, se requiere a las partes para que suministren de manera inmediata mediante correo electrónico dirigido a este Juzgado (j01prctocaldas@cendoj.ramajudicial.gov.co), correos electrónicos y teléfonos de contacto (celular), de sujetos procesales y demás intervinientes, -según el caso-.

NOTIFÍQUESE,

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZA

2014-00750 – 25-09-20